



## Alcaldía de Medellín

### ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO Y FORMA DE PAGO

**Objeto:** Suministro de elementos de bioseguridad para los Organismos de Seguridad y Justicia de la ciudad en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

#### ANÁLISIS ECONÓMICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CORRESPONDIENTE Y GRAVAMEN
1	Base de pedal para dispensador de gel antibacterial	74	\$3.291.132
2	Lava manos portátil	6	\$4.247.939
3	Dispensador de toallas desechables	7	\$563.739
4	Distribución	1	\$1.620.562
<b>VALOR CONTRATO</b>			<b>\$9.723.372</b>

**Nota:** Los valores totales contemplados en el presente análisis para los ítems 1, 2 y 3 incluyen IVA del 19%. El ítem 4 está excluido de IVA, según el artículo 476 del Estatuto Tributario.

El presente análisis se realizó con base en los precios del Simulador del Instrumento de Agregación de Demanda COVID-19 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Nueve millones setecientos veintitrés mil trescientos setenta y dos pesos M/L (\$9.723.372) IVA correspondiente incluido.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El contrato del asunto se atenderá con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, del proyecto 160195 denominado “Fortalecimiento a Organismos de Seguridad y Justicia”, el cual tiene por objetivo administrar, recaudar y canalizar recursos para gestionar gastos e inversiones que propicien condiciones de seguridad y convivencia y con ello garantizar el orden público en el marco de la Política y estrategia Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de este Fondo deben distribuirse de manera adecuada para cumplir su objetivo de manera efectiva, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar recursos en la adopción de medidas destinadas a la Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.





## Alcaldía de Medellín

### FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pago contra la entrega de los productos objeto de este proceso de contratación. El pago se realizará con previa presentación de factura o documento equivalente debidamente legalizado y con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista al diligenciar el formato de inscripción de proveedores y contratistas.

#### Notas:

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

A cada pago se le realizarán las deducciones legales que apliquen, como: estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio, entre otros.

Para el pago el CONTRATISTA deberá seguir todas las recomendaciones e instrucciones de la supervisión del contrato, con el fin de generar los recibidos a entera satisfacción.

Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Secretaría de Hacienda.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de los pagos, la hará MUNICIPIO DE MEDELLÍN sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Medellín, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Subsecretaría de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el CONTRATISTA informará de tal situación al MUNICIPIO DE MEDELLÍN con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.





## Alcaldía de Medellín

Si el pago no se alcanza a realizar antes del cierre de facturación del Municipio de Medellín dentro de la presente anualidad, se realizará una vez se expida la resolución de ajustes y reservas para la próxima vigencia (aproximadamente abril de 2021).

La anterior forma de pago se ajusta a la normativa vigente y se realizará con el ánimo de garantizar la mayor eficiencia de los recursos en virtud de los productos a recibir, logrando así el cabal y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, asegurando de igual manera la estabilidad del contrato como su equilibrio económico, la eficacia y alcance del mismo así como los beneficios que se pretenden alcanzar con su ejecución.

**VANESSA SUÁREZ GONZÁLEZ**

Rol Logístico CEEC

**JUAN DAVID BURITICA GIRALDO**

Rol Técnico CEEC

ME  
DE  
LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

